



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

Curarrehue 18/03/2016.

DECRETO EXENTO N° 403.-

CURARREHUE 01/04/2016.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La solicitud de Agrupación de músicos de
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 3.- El Artículo N° 20 de la Ordenanza Local Municipal.-
- 4.- El Decreto Exento N° 131 del 24/01/2014, que estable escalafón de Subrogancia.
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE a la Agrupación de Músicos de Curarrehue, para realizar Evento Musical el día sábado 02 de Abril de 2016 desde las 16:00 a 22:00 hrs., en el Anfiteatro Municipal de Curarrehue.

2.- Que cualquier problema de Orden Público u otro tipo, es de exclusiva responsabilidad de la Agrupación Amuk de Curarrehue.

3.- Dejase Exento de los derechos municipales estipulados en la ordenanza local Municipal.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
ALCALDE (S)

PAS/YTF/libn

- Of de Partes *[Handwritten mark]*
- Interesado (1)
- Tenencia Curarrehuei
- *[Handwritten mark]* Sección Rentas y Patentes